



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 261

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO CON PROVEEDOR QUE INDICA

PUERTO MONTT, 29 MAY 2014

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.641 de Presupuesto Público 2013; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026 de 04 de febrero de 2000 y Resoluciones Exentas N° 015/4235 de fecha 31 de diciembre de 2013 y N° 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Décima Región de Los Lagos, requiere contar con un suministro de equipos computacionales, para efectuar labores administrativas de los programas educativos PMI y CECI.

2.- Que con fecha 12 de Febrero de 2013, en la ciudad de Puerto Montt, la JUNJI y don Richard Anthony Olmos Tapia suscribieron un contrato de arrendamiento de equipos computacionales, aprobado mediante resolución exenta N° 015/083 de fecha 05 de marzo de 2013 de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI.

3.- Que con fecha 19 de Mayo de 2014, las mismas partes suscribieron una modificación del contrato de arrendamiento de equipos computacionales indicado precedentemente.

4.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

**RESUELVO:**

1.- **APRUEBESE** Modificación de Contrato de suministro de equipos computacionales, bajo la modalidad de arrendamiento, de fecha 19 de Mayo de 2014 suscrito entre don Richard Antony Olmos Tapia y la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, cuyo texto es el siguiente tenor:

**MODIFICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO**



**RICHARD ANTHONY OLMOS TAPIA**

**Y**

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

En la ciudad de Puerto Montt, a 19 de Mayo de 2014, entre don **RICHARD ANTHONY OLMOS TAPIA**, Cédula de Identidad N° 13.529.905-7, domiciliado en pasaje Culen N° 4296, Villa La Florida, de la ciudad de La Serena, en adelante el "**ARRENDADOR**" por una parte, y por la otra, la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, Rut N° 70.072.600-2, Corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, representada por su Directora Regional (S), doña **ENILDA VERA CONTRERAS**, Asistente Social, Cédula de identidad N° 6.256.528-4, ambos con domicilio en calle Rengifo N° 830, de la ciudad de Puerto Montt, en adelante la "**JUNJI o ARRENDATARIA**", y se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Con fecha 12 de Febrero de 2013, en la ciudad de Puerto Montt, las mismas partes comparecientes suscribieron un contrato de arrendamiento de equipos computacionales, aprobado mediante resolución exenta N° 015/083 de fecha 05 de marzo de 2013.

**SEGUNDO:** Por este acto las partes vienen en modificar el convenio singularizado en la cláusula precedente en el sentido de reemplazar su número segundo y quinto por los siguientes:

**"SEGUNDO: Descripción de los bienes arrendados.-**

El Arrendador proveerá a la JUNJI de los bienes que a continuación se indican, en adelante denominados indistintamente "el o los bienes arrendados" o "el o los equipos":

1. Cuatro (4) PC Pentium Core2Duo 2.9GHz, 2Gb Ram DDR2, Tarjeta Madre Integrada, Sonido/Video/Lan, Disco Duro Wester Digital 500 Gb SATA.  
Cada PC, Incluye Tarjeta Red Inalambrica D-Link 10/100, Grabador DVD Doble capa LG 22X SATA; Mouse PS2- USB Optico; Teclado PS2- USB; 6 entradas USB (2 frontal y 4 posterior); Monitor Samsung 18.5" LCD.

**QUINTO: Renta de arrendamiento.-**

El valor mensual correspondiente a la renta del arrendamiento por los bienes arrendados, es de \$ 166.600.- (ciento sesenta y seis mil seiscientos pesos) IVA incluido.

El pago se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura, siendo la entrega de ésta los primeros 10 días de cada mes.

**TERCERO:** La presente modificación de contrato comenzará a regir a partir del 01 de Junio de 2014.

**CUARTO:** En todo lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el Contrato de Arrendamiento de equipos computacionales suscrito con fecha 12 de Febrero de 2013 entre don Richard Anthony Olmos Tapia y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**QUINTO:** La personería de doña **ENILDA VERA CONTRERAS**, Directora Regional (S), para representar a la JUNJI, consta en Resolución Exenta N° 015/4235 de fecha 31 de Diciembre de 2013 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**SEXTO:** Este instrumento se firma en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la Arrendataria y uno en poder del Arrendador. Previa lectura, las partes ratifican y firman.

2.- Impútese mensualmente de la siguiente manera la suma de \$ 124.950.- (ciento veinticuatro mil novecientos cincuenta pesos) IVA incluido, al subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 172, Subasignación 002, Rubro 2, Programa PMI y, la suma de \$ 41.650 (cuarenta y un mil seiscientos cincuenta pesos) IVA incluido al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 172, Subasignación 003, Rubro 2, Programa CECI

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ENILDA VERA CONTRERAS**  
**DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

EVC/HOV/hov  
**Distribución**

- Sr. Richard Olmos Tapia
- Sub departamento de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ITEM	\$
	\$
CODIGO	
SIGFE	371 - 3752